

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

SECRETARIA: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante y que la misma no fue objetada. Sírvasse proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 18 de octubre de 2023.

JESÚS S. CASTILLA FERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE, San Pedro-Sucre, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
RAD.: 707174089001-2014-00031-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: WILMAR WILMER VILLADIEGO PÉREZ

1. ASUNTO A RESOLVER

Al despacho se encuentra el presente proceso con una liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante cuyo traslado a la parte demandada venció y no fue objetada, por lo que se procede a realizar el estudio de lo solicitado.

2. CONSIDERACIONES

El Despacho advierte que la liquidación adicional del crédito presentada debe ser modificada de oficio teniendo en cuenta que la parte ejecutante liquidó los intereses moratorios desde el día 20 de mayo de 2021 hasta el día 24 de mayo de 2023, sin tener en cuenta que el despacho mediante auto de fecha 19 de mayo de 2022 aprobó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual incluyó los intereses moratorios causados desde el día 01 de julio de 2018 hasta el día 20 de agosto de 2021. En este orden de ideas, en la liquidación adicional del crédito solamente se deben incluir los intereses moratorios causados desde el día 21 de agosto de 2021; por tanto, se liquidarán los intereses moratorios desde el día 21 de agosto de 2021 hasta el día 30 de septiembre de 2023, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en cada período vencido; en consecuencia, se procederá de conformidad con lo estipulado en los numerales 3° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro-Sucre,

RESUELVE:

MODIFÍQUESE la liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedará de la siguiente manera:

CAPITAL	\$	4.666.000,00
Intereses corrientes liquidados desde el 12-05-2013 al 12-06-2013	\$	326.961,00
Intereses moratorios liquidados desde el 13-06-2013 al 13-05-2015	\$	2.575.632,00
Intereses moratorios adicionales liquidados desde el 30-06-2015 al 30-06-2018	\$	4.031.424,00

Nelly Ortiz P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal
San Pedro –Sucre

Intereses moratorios adicionales liquidados desde el
01-07-2018 al 20-08-2021\$ 3.700.514,59

Más intereses moratorios liquidados a la tasa mensual
vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia
desde 21-08-2021 al 30-09-2023\$ 3.430.405,57

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE LOS INTERESES MORATORIOS					
CAPITAL					4.666.000,00
SUPERBANCARIA					
MESES	ANUAL	MENSUAL	MORA MAX	Nº.DIAS	
Agosto de 2021	17,24%	1,44%	0,76%	11	35.679,85
Septiembre de 2021	17,19%	1,43%	2,08%	30	97.026,46
Octubre de 2021	17,08%	1,42%	2,14%	31	99.619,10
Noviembre de 2021	17,27%	1,44%	2,09%	30	97.478,01
Diciembre de 2021	17,46%	1,46%	2,18%	31	101.835,45
Enero de 2022	17,66%	1,47%	2,21%	31	103.001,95
Febrero de 2022	18,30%	1,53%	2,07%	28	96.405,58
Marzo de 2022	18,47%	1,54%	2,31%	31	107.726,28
Abril de 2022	19,05%	1,59%	2,30%	30	107.524,96
Mayo de 2022	19,71%	1,64%	2,46%	31	114.958,58
Junio de 2022	20,40%	1,70%	2,47%	30	115.144,84
Julio de 2022	21,28%	1,77%	2,66%	31	124.115,60
Agosto de 2022	22,21%	1,85%	2,78%	31	129.539,83
Septiembre de 2022	23,50%	1,96%	2,84%	30	132.642,34
Octubre de 2022	24,61%	2,05%	3,08%	31	143.537,83
Noviembre de 2022	25,78%	2,15%	3,12%	30	145.511,47
Diciembre de 2022	27,64%	2,30%	3,46%	31	161.210,30
Enero de 2023	28,84%	2,40%	3,61%	31	168.209,30
Febrero de 2023	30,18%	2,52%	3,41%	28	158.990,19
Marzo de 2023	30,84%	2,57%	3,86%	31	179.874,30
Abril de 2023	31,39%	2,62%	3,80%	30	177.176,30
Mayo de 2023	30,27%	2,52%	3,78%	31	176.549,78
Junio de 2023	29,76%	2,48%	3,60%	30	167.976,00
Julio de 2023	29,36%	2,45%	3,67%	31	171.242,20
Agosto de 2023	28,75%	2,40%	3,59%	31	167.684,38
Septiembre de 2023	26,53%	2,21%	3,21%	30	149.744,73
INTERESES MORATORIOS DEL 21-08-2021 al 30-09-2023					3.430.405,57

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO \$ 18.730.937,16

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
JUEZ

